

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Resoluciones exentas N° 362, 363 y 364 todas del 12 Marzo del 2012, las que contienen las bases de licitación de las Líneas de Acción sobre: seguimiento inversión regional, instrumentos de planificación territorial y auditoría informática.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE El numero 1 y 3 de la resolución N°364 del 12 de Marzo del 2012, en la parte que se indica:

Donde dice: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA".

Debe decir: "PLAN DE AUDITORÍA INFORMÁTICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

2.- MODIFÍCASE las fechas de los cronogramas contenidos en los numerales 3° de las Bases Administrativas de Licitaciones Públicas aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 362, 363 y 364, todas del 12 de Marzo del 2012:

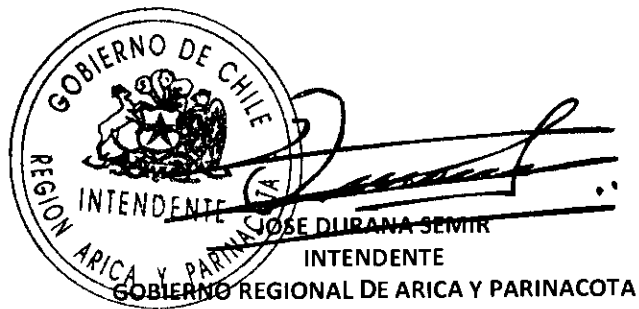
Actividades	Fechas
Fecha de publicación (15 días)	14/03/2012
Cierre electrónica y Físico	28/03/2012.

Fecha apertura técnica y económica	28/03/2012
Fecha inicio consultas	14/03/2012
Fecha final consultas	21/03/2012
Fecha publicación respuestas	24/03/2012

3.- DECLÁRASE, sin modificación las horas de apertura y cierre de la cada una de las licitaciones, así como las demás partes contenidas en las Resoluciones exentas señaladas en el número 1 de la presente resolución, se mantienen sin modificaciones.

3.-PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y el cronograma modificado aprobados por este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



- ~~MPS/rdo~~
DISTRIBUCION:
1. DIPLAN
 2. DAF
 3. Dpto. Jurídico
 4. Unidad de Monitoreo
 5. Oficina de Partes